



Municipalidad Provincial de

Asunción*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"***Resolución de Alcaldía**

N° 050-2024-MPA/A

Asunción, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El Memorando N° 009-2024-MPA/A de fecha 14 de febrero de 2024, mediante el cual se dispone emitir acto resolutorio de encargatura a la Regidora Carmen Eulalia Cerna Luna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, mediante Memorando N° 009-2024-MPA/A de fecha 14 de febrero de 2024, el Alcalde Provincial - Bailón Pajuelo Blas solicita se encargue las funciones de alcaldía mediante acto resolutorio a la Teniente Alcaldesa Carmen Eulalia Cerna Luna, desde el 15 de febrero hasta el 21 de febrero de 2024, toda vez que, tiene que asistir a la reunión del I Consejo de Estado Municipal (CEMUNI), realizar gestiones en diversas instituciones llámese (Presidencia del Consejo de Ministros, Procuraduría General, PRONABI, asistir al evento internacional "Zonas económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectiva";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR, las funciones de alcaldía a la Teniente Alcaldesa CARMEN EULALIA CERNA LUNA desde el 15 de febrero hasta el 21 de febrero de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Teniente Alcaldesa y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR, a la Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en los medios de difusión de la Municipalidad Provincial de Asunción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de
Asunción

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N° 09-2024-MPA/A

Al : Abog. Mabel Anabela Valverde Obregón
Secretaria General de la MPA

Del : Ing. Bailón Pajuelo Blas
Alcalde de la MPA

Asunto : Encargatura de funciones mediante acto resolutivo.

Fecha : Asunción, 14 de febrero de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que, por motivos de reunión en el I Consejo de Estado Municipal (CEMUNI), realizar gestiones en diversas instituciones, llámese Presidencia del Consejo de Ministros, Procuraduría General del Estado, PRONABI, reunión del evento internacional "Zonas Económicas Espaciales en el Perú: Realidad y Perspectiva, me ausentaré de la Provincia de Asunción, desde el día 15 de febrero de 2024 hasta el día 21 de febrero de 2024; por lo que, solicito se encargue las funciones de alcaldía mediante acto resolutivo a la Teniente Alcaldesa Carmen Eulalia Cerna Luna, por el periodo de esos días.

Sin otro particular de momento, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

ING. PAJUELO BLAS BAILÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 31883288

